

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.° \_\_\_\_ / HOJA N.° \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/2759/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.° 178 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaria de Nueva Imperial, con motivo de la actividad “una feliz navidad para los niños de nueva imperial”, a realizarse los días 17 y 18 de diciembre de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211217 / 131100

**Remite Informe de Factibilidad S/N + Antecedentes Actividad denominada Una Feliz Navidad para los Niños de Nueva Imperial**

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Vie 17/12/2021 13:11

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Operaciones Prefectura Cautin <spscautin2018@gmail.com>; CLAVERIA ORTEGA YURIVIA EUGENIA <yurivia.claveria@carabineros.cl>; csalinas@interior.gob.cl <csalinas@interior.gob.cl>; mcuriche@interior.gob.cl <mcuriche@interior.gob.cl>

Estimado Capitán.

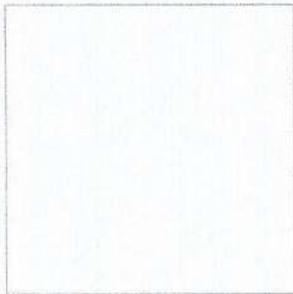
Junto con saludar, y por instrucción del Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, **"Una Feliz Navidad para los Niños"** comuna de Nueva Imperial. Cabe señalar, que dicho informe llegó el día de hoy a esta Delegación Presidencial

**Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza la Actividad.**

Cordialmente.-

--

Atentamente.



**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

Encargada de Refugio y Apoyo Canales  
Departamento de Gestión Territorial

**Servicio Nacional de Migraciones**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Servicio Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Fiesta de Navidad
b) Fecha de realización	:	17 y 18 de diciembre del 2021
c) Hora de inicio	:	15:00 horas del día 17.12.2021
d) Hora de término	:	24:00 horas del día 18.12.2021.
c) Duración de la actividad	:	33 horas
d) Cantidad de participantes	:	500 personas
e) Responsable de la actividad	:	Luis Oporto Navarrete, fono 9 93632297.
f) Fecha Ingreso solicitud	:	14.12.2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Arturo Prat esq. Vicuña Mackenna
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre de calles con motivo de la realización de la Actividad denominada "Una feliz Navidad para los niños de Nueva Imperial".

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Abierto al público en general.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de similares características las cuales se han desarrollado sin registrarse incidentes.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de mediana complejidad ya que la vía a utilizar es una de las principales calles por donde se desplazan los vehículos de locomoción colectiva, no obstante a ello existen vías alternativas para el tránsito de estos vehículos.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Jefatura de Defensa Nacional Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 17 y 18 de diciembre del 2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A



**Nueva Imperial**  
SEGURIDAD PÚBLICA

ORD N° : \_\_\_\_\_1366\_\_\_\_\_/

ANT- : . No Hay

MATERIA : Solicitud cierre perimetral

Nueva Imperial, 14 de diciembre de 2021

DE: ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA  
PRESENTE

**Estimado Delegado :**

Junto con saludar y por medio del presente, envío a usted solicitud de cierre perimetral de la calle Prat entre Balmaceda y V Mackenna; esto para el día viernes 17 de diciembre, desde las 15:00 y hasta las 24 horas del día sábado 18 de diciembre.  
Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la actividad denominada "Una Feliz navidad para los niños de Nueva Imperial" , el funcionario a cargo y responsable de la actividad es Don Luis Oporto Navarrete y su correo es [loporto@nuevaimperial.cl](mailto:loporto@nuevaimperial.cl) , su teléfono es +56 9 9363 2297

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente  
Saluda Atentamente.

"Por Orden Del Sr. alcalde"



FELIPE JARA CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

EAE/kerr  
DISTRIBUCION:  
1.- La indicada  
2.-Oficina de Partes  
3.- Archivo

[www.nuevaimperial.cl](http://www.nuevaimperial.cl)



Enviado x correo

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Karina Riffo Rojas <kriffo@nuevaimperial.cl>  
**Enviado el:** martes, 14 de diciembre de 2021 16:14  
**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**CC:** Felipe Jara Cruces; Elson Alarcon; Luis Oporto Navarrete; Diego Molina  
**Asunto:** Re: solicitud de cierre perimetral dia sábado 18 de diciembre  
**Datos adjuntos:** oficio delegado presidencial por cierre perimetral 17 y 18 de diciembre.pdf

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Mónica : gracias por tan pronta respuesta , adjunto oficio que deja sin curso el anterior, esto debido a que el corte de calle se solicitará desde el día viernes 17 a las 15:00 horas , esto debido al montaje que se debe realizar para llevar a cabo la actividad. gracias por tu comprensión y apoyo

El mar, 14 dic 2021 a las 12:23, Monica Emperatriz Curiche Huenulaf (<[mcuriche@interior.gob.cl](mailto:mcuriche@interior.gob.cl)>) escribió:

Estimada, acuso recibo email

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

### Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaaraucania.gob.cl/>

---

**De:** Karina Riffo Rojas [mailto:[kriffo@nuevaimperial.cl](mailto:kriffo@nuevaimperial.cl)]  
**Enviado el:** martes, 14 de diciembre de 2021 12:05  
**Para:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <[mcuriche@interior.gob.cl](mailto:mcuriche@interior.gob.cl)>  
**CC:** Felipe Jara Cruces <[fjara@nuevaimperial.cl](mailto:fjara@nuevaimperial.cl)>; Elson Alarcon <[elarcon@nuevaimperial.cl](mailto:elarcon@nuevaimperial.cl)>; Luis Oporto Navarrete <[loporto@nuevaimperial.cl](mailto:loporto@nuevaimperial.cl)>; Diego Molina <[dmolina@nuevaimperial.cl](mailto:dmolina@nuevaimperial.cl)>  
**Asunto:** solicitud de cierre perimetral dia sábado 18 de diciembre

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

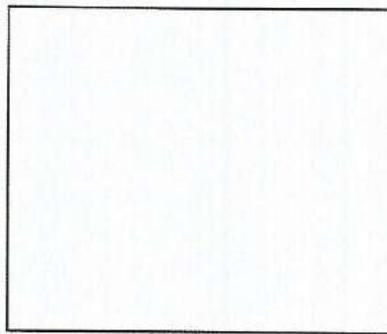
Estimada Mónica:

Junto con saludar y agradecer tu constante apoyo, te escribo para hacer envío de la solicitud de cierre perimetral para una actividad navideña que realizará el municipio el día sábado 18 de diciembre desde el mediodía y hasta la medianoche; esto en el frontis del Centro cultural, ubicado en calle Prat, entre JJ Balmaceda y V Mackenna.

Se adjunta los datos del colega a cargo de la actividad (su correo y su teléfono).

--

Sin Otro Particular, le saluda Atentamente



**Karina Riffo Rojas**

**Jefa Departamento de Seguridad Pública**

**Municipalidad de Nueva Imperial**

**[kriffo@nuevaimperial.cl](mailto:kriffo@nuevaimperial.cl)**

**+56 9 9060 5301 \*/45 268 3238**

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

--

Sin Otro Particular, le saluda Atentamente



**Nueva Imperial**  
SEGURIDAD PÚBLICA



1366

ORD N°. : \_\_\_\_\_  
ANT- : No Hay  
MATERIA : Solicita cierre perimetral actividad municipal de navidad

Nueva Imperial 14 DIC. 2021

DE: ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA

Estimado delegado:

Junto con saludar y por medio del presente, envío a Usted solicitud de cierre perimetral de la calle Prat entre J M Balmaceda y V. Mackenna ; esto para el día sábado 17 de diciembre de 12:00 a 24:00 horas.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la actividad denominada " una feliz navidad para los niños de Nueva Imperial ; el funcionario municipal responsable de esta actividad es Don Luis Oporto Navarrete, cuyo correo es [loporto@nuevaimperial.cl](mailto:loporto@nuevaimperial.cl) y su teléfono es +56 9 9363 2297

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente  
Saluda Atentamente.  
"Por Orden Del Sr alcalde"



EAE/kerr  
DISTRIBUCION:  
1.- La indicada  
2.-Oficina de Partes  
3.- Archivo